

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
SOLICITUD DE EXENCIÓN MAQUINARIA AGRÍCOLA

I DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos		N.I.F.	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	Teléfono

II DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos		N.I.F.	
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	Teléfono

EXPONE: que el art. 3.3. b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en relación con el art. 93.1.g del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1998 Reguladora de las Haciendas Locales, establece que estarán exentos del impuesto los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícola provistos de Cartilla de Inspección Agrícola.

Que con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder acceder a la exención prevista, declaro bajo mi responsabilidad lo siguiente:

- Que es titular administrativo del vehículo matrícula.....para el que solicita la exención.
- Que acompaño la siguiente documentación:
 - ✓ Fotocopia el permiso de circulación del vehículo.
 - ✓ Fotocopia de la ficha técnica o tarjeta de características técnicas del vehículo.
 - ✓ Fotocopia de la cartilla de inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola (ROMA).

Datos de notificación

Persona a notificar:	Medio preferente de notificación:
<input type="radio"/> Solicitante <input type="radio"/> Representante	<input type="radio"/> Notificación postal <input type="radio"/> Notificación electrónica

Por todo ello, **SOLICITA** que previos los trámites oportunos, se dicte resolución accediendo a la concesión de la exención instada, en los términos expuestos.

Tarazona, a de de
Firmado, EL SOLICITANTE.

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Las exenciones previstas en el art. 93.1 e del Real Decreto Legislativo 2/2004, son de naturaleza reglada y tendrán carácter rogado, debiendo ser concedidas mediante acto administrativo expreso, a los sujetos pasivos que reúnan las condiciones requeridas previa solicitud de estos, a la que se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del permiso de circulación.
- Fotocopia de la ficha técnica o tarjeta de características técnicas del vehículo.
- Fotocopia de la inscripción del vehículo en el Registro de Maquinaria Agrícola (ROMA).

La concesión de la bonificación surtirá efecto, en su caso, a partir del ejercicio siguiente al de la presentación de la solicitud.